

blecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Cáceres, 21 de agosto de 2000.—El Jefe Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2000, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle de la UE 2.

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el pasado 29 de agosto, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la UE 2, promovido por la Empresa Promotora Vasco Núñez y Asociados, de acuerdo con proyecto redactado por el arquitecto D. Rodolfo Carrasco López.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación de la misma ante el mismo órgano que lo dictó, o ser impugnado directamente ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jerez de los Caballeros, a 4 de septiembre del año 2000.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

